

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



## Dato de la póliza

No. Póliza: 173 - 2622 Inciso: 1

Póliza anterior 2258 Fecha de emisión 13/DIC/2021

Vigencia De de la 12 Hr del 01/ENE/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda DOLARES

Tipo de Póliza RESPONSABILIDAD CIVILAMBIENTAL

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

## El asegurado

RFC GNO020930FF6 Cliente 03520742 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE C V

Domicilio Fical CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHI TLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Domicilio de la Empresa: CARRETERA CRISTOBAL COLON 87+700., ASUNCION NOCHIXTLAN CENTRO, C.P. 69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

Información de la Empresa:

Techos: CONCRETO ARMADO

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Muros: LADRILLO

Entrepisos: NO APLICA

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Consta de: PLANTA BAJA

Sustancias Explosivas: 0.00KG


Sustancias Inflamables: 1.00%

Caiones: 1

Zona TEV: D

Zona FH: C

Giro: COMBUSTIBLES y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
 Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Ambiental	\$275,000.00	

Reducción Derecho de

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 08 mayo 2019 con el número CNSF-S0027-0114-2019/CONDUSEF-003676-01.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Bvd San Juan Bbo No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700  
ORIGINAL LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

C.V.  
Página 1 de 14

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

### Ramo Daño

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 2622

Requerida a favor de GASOLINERA NOCHI TLAN, S.A. DE C.V.

### Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil Ambiental	Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 200 UMA

• UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

Nº Póliza 2622

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

### Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

NUMERO DE AUTORIZACION Y/O PERMISO : PU3082/EXP/ES/2015

NUMERO DE I.D. DE LA GASOLINERA: 04931

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos  
113, fracción I de la LFTAIP y  
116, primer párrafo de la  
LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 2622

Incisorio 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

### Condición particular, Cláusula y Anexo

Quedan amparados entre otros, costos y gastos los siguientes:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

#### Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

#### Unidad Especializada de

Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 2622

Inciso 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

### Condición particular, Cláusula y Anexo

#### EXCLUSIONES RC ACTIVIDADES:

- 1 Guerra y Terrorismo (Dentro del concepto de Guerra y Terrorismo también se entiende, granadas, contaminación biológica y química, así como minas, bomba y explosivo)
- 2 Culpa grave o inexcusable de la víctima.
- 3 Contaminación.
- 4 Caso fortuito y/o fuerza mayor.
- 5 Daño o bien bajo control o custodia (Depositorio)
- 6 Responsabilidad civil patronal.
- 7 Daños patrimoniales puros.
- 8 Daños genéticos.
- 9 Uso malicioso o dolo o por parte del consumidor que ocasiona un daño
- 10 Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).
- 11 Responsabilidad civil profesional.
- 12 Garantía de calidad
- 13 Oficinas y plantas de producción en el extranjero.
- 14 Uso inadecuado o ineficiencia del producto.
- 15 Reinstalación automática de suma asegurada.
- 16 Demora o incumplimiento de contrato
- 17 Daños causados a bienes propiedad del asegurado.
- 18 Daños al equipo sujeto a maniobras de carga y descarga.
- 19 Responsabilidad civil productos y/o trabajos terminados.
- 20 Retiro del mercado
- 21 Productos en vía de experimentación.
- 22 Daños punitivos y ejemplares de cualquier tipo y cualquier causa.
- 23 Inobservancia (por parte del consumidor) de las instrucciones de uso.
- 24 Retirada de producto
- 25 Reclamaciones provenientes del extranjero.
- 26 Responsabilidad civil contractual.
- 27 Demandas en el extranjero.
- 28 Daño por el uso de vehículo que tengan placa y/o permiso para circular en vía pública
- 29 Cláusula de Renuncia de Subrogación
- 30 Reclamaciones por trabajos terminados.
- 31 Daños a instalaciones subterráneas.
- 32 Daño a instalaciones subacuáticas
- 33 Daños por soldadura.

#### Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

#### Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 2622

Inicio 1

Endo o

Oficina 173 OA ACA

### Condición particular, Cláusula y Anejo

34 Daños por trabajos de demolición.

35 Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.

36 Daño que sufran lo propio producto o trabajo fabricado, entregado o suministrado

37 Daños al mismo producto.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

#### Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

#### Unidad Especializada de

Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bvd San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco CP 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 6 de 14

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



<b>Dato de la póliza</b>	Nº Póliza 2622	Incidio 1	Endoso
Oficina 173 OA ACA			

Condición particular, Cláusula y Anexo

**EXCLUSIÓN POR ACTOS DE TERRORISMO.**

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR PÉRDIDAS, DAÑOS MATERIALES, PERJUICIOS O GASTOS CAUSADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR TERRORISMO.

POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ, PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA:

LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SÍ MISMAS, O EN REPRESENTACIÓN DE ALGUIEN O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLÍTICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, ÉTNICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOMÉ UNA DETERMINACIÓN, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE ALGÚN SECTOR DE LA ECONOMÍA, O BIEN LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDIATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO O DE CUALQUIER OTRO MEDIO VIOLENTO O NO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS, O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE, ANTE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOBRA EN LA POBLACIÓN O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

## PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**HDI**  
SEGUROS

### Dato de la póliza

Nº Póliza 2622

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

### CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 2622

Incisorio 1

Endoso

Oficina 173 OA ACA

### Condición particular, Cláusula y Anejo

#### SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL

##### MATERIA DEL SEGURO

Se ampara la Responsabilidad Civil extracontractual por daños a un Tercero Afectado derivado exclusivamente de un Daño al Ambiente, por los cuales sea responsable en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en la República Mexicana, siempre y cuando dicho Daño al Ambiente se produzca, por hechos u omisiones no dolosos del Asegurado y éste se produzca dentro de las instalaciones del riesgo asegurado y ocasione:

- La muerte o menoscabo de la salud del (os) Tercero(s) Afectado(s), o
- El deterioro o destrucción de bienes propiedad de los mismos, o
- Afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y/o los Ecosistemas.**

##### Alcance de la cobertura del Seguro

Queda amparada la Responsabilidad Civil Ambiental o Civil frente a Terceros Afectados, en los términos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y demás Leyes de carácter General y/o Federal relativas a Ecología y Protección del Medio Ambiente y/o el Código Civil Federal, originada por Daños al Ambiente dentro del territorio de la República Mexicana.

Para la cobertura de Responsabilidad por Daño al Ambiente, quedan amparado entre otros, los siguientes:

- Atención a emergencias;
- Contención de contaminantes;
- Mitigación de impacto y daño ambiental;
- Restauración o compensación ambiental;
- Caracterización de sitios contaminados, y
- Remediación de sitios contaminados.

##### Obligaciones de la Compañía:

a. Quedan amparado los gastos de Reparación, Remediación, Limpieza y/o Compensación de Daño en que incurra el Asegurado por las afectaciones al Medio Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas, así como los Daños causados directa y/o indirectamente a terceros en sus personas y/o sus bienes derivados de la emisión de materiales o sustancias Contaminantes al Ambiente o que originen un Daño al Ambiente, por las actividades señaladas en la Póliza y realizada dentro del predio o instalaciones del Asegurado

b. El pago de los gastos de defensa del Asegurado los cuales incluirán entre otros:

-El pago de los gastos en que incurra el Asegurado, con motivo de la tramitación y liquidación de las reclamaciones.

Gastos de Contención de lo Daño al Ambiente que resulten razonable o que sean ordenado por la Autoridad Ambiental competente;

-Gastos de caracterización - Remediación Reparación Restauración de los Daños al Ambiente, la Biodiversidad y Ecosistemas;

Monitoreo de lo Daño y la actividad de Remediación Reparación Restauración;

-Compensación de Daños en caso de pérdida o Daño irreversible;

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bld. San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco e P 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

## Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



### Dato de la póliza

No Póliza 2622

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

### Condición particular, Cláusula y Anexo

-La indemnización de los Daños y Perjuicios por los que sea legalmente responsable el Asegurado según las Leyes mexicanas en materia de Responsabilidad Civil Ambiental.

#### TERRITORIALIDAD DEL SEGURO:

Este seguro es contratado conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños ocurridos, reclamados y/o demandado dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

#### TIPO DE COBERTURA:

La cobertura será en base a ocurrencia y de acuerdo al texto de HDI Seguros.

Todos los términos y condiciones antes indicados aplican con base a las Condiciones Generales del presente Contrato de Seguro, por lo que en todo momento prevalecen la Condiciones Generales para el Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

#### Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

#### Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE)

(LADA sin costo): 800 667 3144

une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

# PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



## Dato de la póliza

No Póliza 2622

Inicio 1

Fin 0

Oficina 173 OA ACA

## Condición particular, Cláusula y Anexo

### CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Quedan excluidos de este contrato cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, costo o gasto de cualquier naturaleza, causado por una Enfermedad Transmisible que haya sido categorizada como pandemia o epidemia por la Organización Mundial de la Salud o por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos de Norteamérica (OMS o World Health Organization), o por el Consejo de Salubridad General, Comité Nacional para la Seguridad en Salud, o la Secretaría de Salud en México. Para efectos de este seguro, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que se transmite de un organismo a otro por cualquier método, cuando:

- contiene, de manera enunciativa mas no limitativa, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación o mutación de ellos, considerado vivo o no, y
- el método de transmisión incluye de manera enunciativa mas no limitativa, transmisión por aire, transmisión por líquidos corporales, transmisión de o a cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos, y
- la enfermedad puede causar daño a la salud humana o bienestar de las personas, o bien puede causar pérdida de valor, posibilidad comercialización o pérdida de uso de propiedad, a los bienes asegurados.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros  
(LADA sin costo): 800 019 6000.  
Opción 5

Unidad Especializada de  
Atención al Usuario (UNE)  
(LADA sin costo): 800 667 3144  
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,  
información protegida de  
conformidad con los artículos 113,  
fracción I de la LFTAIP y 116,  
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Bvld San Juan Bosco No 5003, Col Predio Rústico Rancho Seco C.P. 37358 León, Guanajuato, México Tel (477) 7104700

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

Página 11 de 14

**ENDOSO EMPRESA  
ALTA CLÁUSULA**

**Ramo Daño**

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



**Dato de la póliza**

No de Póliza 173 2622 Inci o 1 Endo o B0001

Póliza anterior

Fecha de emisión 22/MAR/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 14/MAR/2022 Ha ta la 12 Hr del 01/ENE/2023

Forma de pago ANUAL EFECTIVO

Moneda DOLARES

Tipo de Póliza RESPONSABILIDAD CIVILAMBIENTAL

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**El asegurado**

RFC GN0020930FF6 Cliente 03520742 Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre GASOLINERA NOCHI TLAN, S A DE C V

Domicilio Fi cal CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHI TLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

**Detalle del Endo o**

Por medio del presente endosos e hace constar lo siguiente

**ALCANCE DE LA COBERTURA DEL SEGURO**

Queda amparada la Responsabilidad Civil frente a Terceros Afectados y Responsabilidad Civil Ambiental ( La suma asegurada contratada opera como límite único y combinado durante la vigencia de cobertura) en los términos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (LFRA), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y demás Leyes de carácter General y/o Federal relativas a Ecología y Protección del Medio Ambiente y/o el Código Civil Federal, originada por Daños al Ambiente dentro del territorio de la República Mexicana.

Para la cobertura de Responsabilidad por Daño al Ambiente, quedan amparados entre otros, costos y gastos los siguientes:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros**

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción S

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 22 DE MARZO DEL 2022

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

**ENDOSO EMPRESA****ALTA CLÁUSULA****Ramo Daño**

HDI Seguro SA de CV, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Datos de la póliza:**

No. de Póliza: 173 - 2622 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 22/MAR/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 14/MAR/2022 Hasta las 12 Hrs. del 01/ENE/2023

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: DOLARES

Tipo de Póliza: RESPONSABILIDAD CIVILAMBIENTAL

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**El asegurado es:**

RFC: GN0020930FF6 Cliente: 03520742 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA NOCHIXTLAN, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHIXTLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

**Detalle del Endoso:**

e) Caracterización de sitios contaminados, y

f) Remediación de sitios contaminados.

**REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA**

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados.

La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada.

**SEGURO OBLIGATORIO**

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo al Artículo 15 TER (ACUERDO por el que se modifican, derogan y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos) de que por tratarse de un seguro obligatorio en los términos de los artículos 39 y 150

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros**

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción S

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 22 DE MARZO DEL 2022

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

**ENDOSO EMPRESA****ALTA CLÁUSULA****Ramo Daño**

HDI Seguro S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Datos de la póliza:**

No. de Póliza: 173 - 2622 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior:

Fecha de emisión: 22/MAR/2022

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 14/MAR/2022 Hasta las 12 Hrs. del 01/ENE/2023

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: DOLARES

Tipo de Póliza: RESPONSABILIDAD CIVILAMBIENTAL

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**El asegurado es:**

RFC: GN0020930FF6 Cliente: 03520742 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: GASOLINERA NOCHIXTLAN, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CARRETERA CRISTOBAL COLON KM 87 700 , ASUNCION NOCHIXTLAN CENTRO, C.P.69600. ASUNCION NOCHIXTLAN. OAXACA

**Detalle del Endoso:**

bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminados previo a la finalización de su vigencia.

En el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado .

por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o

actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente

asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza.

Demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

**Artículo 25.** Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este lazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 19 diciembre 2021 con el número CNSF-S0027-0114-2019/CONDUSEF-003676-02

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción S

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 22 DE MARZO DEL 2022

Blvd. San Juan Sosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.